



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL NO PERMANENTE DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE IGUALDAD PARA LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.

La presidencia de la Mancomunidad de Tentudía, mediante resolución del día de la fecha, ha resuelto con relación a las bases reguladoras para la contratación laboral no permanente de dos plazas de agente de igualdad para la Mancomunidad de Tentudía, proceder a la corrección del error detectado en la Base Octava, en el sentido siguiente:

Donde dice;

**2.3.- Por cursos que versen sobre el ámbito de actuación (máximo 0´50 puntos):
(No se tendrán en cuenta las primeras 200 horas de formación si ha necesitado acreditarlas como requisito para optar como candidato/a al puesto)**

2.3.1.-Impartidos directamente por la Administración e Instituciones Públicas/ Universidades/Federaciones Organizaciones de Utilidad Pública, hasta un máximo de 0´50 puntos:

- De 201 a 200 horas.....: 0,15 puntos.
- De 201 a 300 horas.....: 0,20 puntos.
- De 301 horas en adelante.....: 0´25 puntos.

2.3.2.-No Impartidos directamente por los indicados en el apartado 2.3.1, hasta un máximo de 0,50 puntos:

- De 201 a 200 horas.....: 0,05 puntos.
- De 201 a 300 horas.....: 0,10 puntos.
- De 301 horas en adelante.....: 0´15 puntos.

Debe decir;

**2.3.- Por cursos que versen sobre el ámbito de actuación (máximo 0´50 puntos):
(No se tendrán en cuenta las primeras 200 horas de formación si ha necesitado acreditarlas como requisito para optar como candidato/a al puesto)**

2.3.1.-Impartidos directamente por la Administración e Instituciones Públicas/ Universidades/Federaciones Organizaciones de Utilidad Pública, hasta un máximo de 0´50 puntos:

- De 1 a 200 horas.....: 0,15 puntos.
- De 201 a 300 horas.....: 0,20 puntos.



- De 301 horas en adelante.....: 0´25 puntos.

2.3.2.-No Impartidos directamente por los indicados en el apartado 2.3.1,
hasta un máximo de 0,50 puntos:

- De 1 a 200 horas.....: 0,05 puntos.
- De 201 a 300 horas.....: 0,10 puntos.
- De 301 horas en adelante.....: 0´15 puntos.

Y para que así coste, y surta efecto allí donde proceda, firmo la presente en Monesterio a 23 de febrero de 2021.

LA PRESIDENTA

D^{ña}. MERCEDES DÍAZ BAÑOS